REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL						
TOMA DE RAZON						
RECEPCION						
Depart.						
Jurídico						
						
Dep. T.R.						
Y Regist.						
Depart.	1 [
Contabil.						
G. 1 D.	- 					
Sub Dep.	 					
C. Central	_ -					
Sub. Dep.						
E. Cuenta						
Sub. Dep.	 					
CP. Y Bienes Nac.						
<u> </u>						
Depart.						
Auditoria						
Depart. V.O.P.U. y						
T.						
Sub. Depto.						
Municip.	`					
REFRENDACION						
Ref. por \$						
Anot. Por						
Imputación						

	Oficina de Partes			·	
	1 2 ENE. 2010				
/	TOTALMENTE TRAMITADO DECLARA	CALIDAD	DE	EXONERADO	POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167

Santiago, 05 de Enero de 2010

VISTOS: NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
SOTO ORELLANA ARMANDO ANTONIO RUT: 06966270-6 de SERV. NACIONAL DE SALUD (S.N.S.)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr.: SOTO ORELLANA ARMANDO ANTONIO RUT 06966270-6 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

A DE CAMENTO AL EXPECIAL ESPECIAL ESPECIAL PRESIDENTE OF THE PRESI

MARTA FOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. pora su conocimiento

Saluda atte, a Cd,

OSVALDO GALLÁRDO SAEZ Jefe Administración y Finanzos Ministerio del Interior